



RESOLUCION No. 0217 - AD - 83

Lima, 25 de marzo de 1983

Visto la invitación cursada por la Asociación Latinoamericana de Tiempo-Libre y Recreación para asistir a la Convención BI-ANUAL a realizarse -/ los días 7, 8 y 9 de Abril del presente año en Sao-Paulo, Brasil, al Director Nacional de Recreación, Capitán de Navío AP. JOSE MIMBELA LEYVA, - al Profesor ALEJANDRO GONZALES NEYRA, Delegado Oficial del Perú ante la- ALATIR y otras personas vinculadas con la Recreación en el país;

CONSIDERANDO :

Que, el Perú participó en la Asamblea Constitutiva de ALATIR en Setiembre de 1,980;

Que, es necesario mantener estrecha relación con los organismos internacionales que vienen trabajando por la Recreación Latinoamericana.

De conformidad con los Arts: 17 y 37 de l D.L. 20555, con el Decreto Legislativo N° 135, Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N° 0834-82-ED; y

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

Art. 1º .- Autorizar a la Delegación que asistirá a la Convención BI-ANUAL de la Asociación Latinoamericana de Tiempo Libre y Recreación a realizarse los días 7, 8 y 9 de Abril del presente año en Sao Paulo, Brasil, en Comisión de Servicios.

Art. 2º .- La Delegación está compuesta por las siguientes personas :

FELIX ALEJANDRO GONZALES NEYRA,	Delegado Oficial del Perú ante la ALATIR-
NILO ROLANDO EGOICHEAGA ALVARADO,	Representante del Comité Nacional de Recreación de la Administración Pública-CONARTAP-
MARIO VALVERDE MARAVI,	Representante del CONARTAP.
FRANCISCO GUZMAN CUSSIANOVICH,	Representante del CONARTAP.

Art. 3º .- Los gastos que deman de dicha De legación serán sufragadas - por los propios particip antes.

Regístrese y Comuníquese

DINAR/JML
AGN/mmch.



VICTOR N. BIANCHI
Director del Instituto
Peruano del Deporte

